

oficialmente aprobados por la autoridad competente, y deberán estar contruidos con piezas intercambiables, robustas e inatacables por el agua, probados a presión de 10 atmósferas, debiendo ser del sistema de agujas o esterillas circulares para su lectura.

Los piñones del tren de engranaje, ruedas dentadas, piñón de ataque de la turbina y ejes de los mismos, incluso el prensaestopas, estarán fabricados con acero inoxidable o níquel puro y su regulación estará dispuesta para un fácil manejo y actuación sin causar escape de líquido.

El prensaestopas estará dotado de cierre hermético con juntas de fácil y económica reparación. La turbina será de ebonita de la mejor calidad y deberá hallarse protegida para evitar el empuje del agua y disminución de su rozamiento contra el pivote, que llevará también la punta de ebonita apoyada en piedra de ágata incrustada en la turbina, hallándose protegido contra los desgastes producidos por empujes laterales, que serán regulables e intercambiables. El filtro deberá hallarse situado de manera que sea posible la limpieza del mismo, sin alterar el precinto de la verificación oficial. De conformidad con el Decreto de 12 de julio de 1945, las tuercas de entrada serán de distinto diámetro que las de salida al objeto de evitar que el contador pueda revertirse.

Las propuestas económicas se formularán con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, con separación de las cantidades correspondientes al suministro de las de conservación.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para este concurso y demás documentación se halla a disposición del público en el Negociado sexto de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en días hábiles.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo que se inserta, en el citado Negociado sexto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Los concursantes consignarán previamente en arcas municipales o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 84.336,76 pesetas, y el adjudicatario sustituirá ésta por otra definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de profesión con domicilio y Documento Nacional de Identidad número expedido en provincia de el día enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de las condiciones del concurso para la adquisición y conservación de contadores de agua potable para la ciudad de Cuenca, se comprometo, en nombre de a suministrar y conservar dichos contadores en las condiciones económicas que a continuación se indican:

Marca	Sistema	Calibre	Precio unitario
		mm.	
		7	
		10	
		13	
		15	
		20	
		25	
		30	
		40	
		50	
		80	

Resumen ofertado: Para el suministro de contadores, la cantidad de pesetas (en letra).

Para la conservación, la cantidad de pesetas (en letra).

En su consecuencia, acompaña toda la documentación exigida. (Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde Presidente.—2.298.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia nuevo concurso para contratar el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de esta villa.

La Corporación municipal ha acordado contratar nuevamente por concurso el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de esta villa.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 16.732,31 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal y acompañar declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), y el concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número de profesión enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativa y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo al suministro e instalación de las mismas conforme a la propuesta que se acompaña, por la cantidad de pesetas.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondiente.)

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.308.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fresneda de Cuellar (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población, bajo el tipo de licitación de setecientos veintisiete mil trescientas veintidós pesetas con noventa y tres céntimos, conforme al proyecto técnico, redactado a los precios actuales, cuyas proposiciones girarán a la baja de dicha cantidad. La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, incluido en este plazo el tiempo de doce meses de realización material de estas obras y otro plazo igual de garantía, la cual empezará a contarse a partir de la recepción provisional de las mismas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de conservación de dichas obras hasta su entrega definitiva.

Los pagos se verificarán por este Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario oportuno, en el cual se ha consignado crédito bastante, mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Ingeniero Director de las obras.

Los pliegos, Memorias, proyecto, plano y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

La garantía provisional exigida para esta subasta asciende a la cantidad de 38.196,90 pesetas al menos (3 por 100 del tipo de licitación), que será constituida previamente por el licitador en esta Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, cuya cantidad deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el importe del 6 por 100 de la adjudicación, en concepto de garantía definitiva, que formalizará dentro

de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de dicha adjudicación definitiva.

Las proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, suscritas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al señalado para este acto administrativo. La apertura de plicas se verificará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate derechos reales, timbre del Estado y demás inherentes a esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Se hace constar, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación municipal, que existe crédito suficiente para el pago de esta obra en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento con carácter extraordinario, y que la subasta que nos ocupa no precisa de autorización superior para la validez del contrato.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, pliego de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provincia de provisto del documento nacional de identidad clase número expedido en fecha enterado del anuncio para la ejecución material de las obras de pavimentación de plazas y calles del pueblo de Fresneda de Cuéllar, provincia de Segovia, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a efectuar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, presento, adjunto con la proposición, el documento de identidad que reseña y el carnet de empresa con responsabilidad.

Fresneda de Cuéllar, de de 1963.

El proponente (firma y rúbrica).

Fresneda de Cuéllar, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2269.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palamos por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble de este Municipio denominado «Cementerio Viejo».

Cumplido el trámite que señala el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse presentado reclamación alguna, queda firme el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública acordada por esta Corporación Municipal, cuyo extracto se anuncia a continuación:

Objeto y tipo de la misma.—Tiene por fin la enajenación del inmueble de propios de este Municipio denominado «Cementerio Viejo», lindante con las peñas del mar. Se ha dividido el inmueble referido en dos parcelas, a saber:

Parcela A.—De superficie, 298,80 metros cuadrados útil para la edificación. Sin cargas ni gravámenes, con excepción de una servidumbre de luces en linde Oeste de 17,50 metros cuadrados. Su valor pericial es de 468.145 pesetas.

Parcela B.—De superficie, 418,50 metros cuadrados útil para la edificación. Sin cargas ni gravámenes de ninguna clase. Su valor pericial es de 801.230 pesetas.

El tipo de licitación se cifra en las cantidades respectivas de cada parcela.

Duración del contrato.—Dada la índole de esta subasta el contrato de enajenación que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

Plazo para verificar el pago.—A los quince días de la adjudicación definitiva en el momento de la formalización de la escritura notarial.

Garantías provisional y definitiva.—Se fija la primera en el dos por ciento del tipo de licitación, y la segunda, en el cuatro por ciento de la cifra de la adjudicación.

Exposición del expediente.—Pliego de condiciones y demás documentos quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Presentación de plicas.—Las ofertas o proposiciones han de presentarse en sobre cerrado con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre y su Reglamento (artículos 47 y 142). Dichas ofertas han de presentarse separadamente por cada parcela y se puede optar solamente por una de ellas.

Lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura.—El acto de la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales del Estado y provincia. Se hace constar que para la validez de este contrato no se precisa autorización superior.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de calle número enterado de los pliegos de condiciones económica-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la parcela (debe describirse la parcela por la cual interesa presentar oferta) perteneciente a la finca de propios del Municipio de Palamos, denominada «Cementerio Viejo», la cantidad de (en letra) pesetas y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

A la proposición deberá acompañarse la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre deberá contener la siguiente inscripción: Oferta que formula don para tomar parte en la subasta de enajenación finca de propios del Municipio de Palamos denominada «Cementerio Viejo», parcela (debe hacerse constar si es la A o la B, según interese).

Palamos, 8 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2328.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción del cementerio municipal en esta localidad.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del cementerio municipal en Ponferrada, siendo el tipo de licitación de tres millones ochocientos noventa y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas y treinta y dos céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de un año.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta es la de ochenta y siete mil novecientos cincuenta y una pesetas y noventa y seis céntimos, y la definitiva, ciento setenta y cinco mil novecientos tres pesetas y noventa y tres céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.